

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5198 *ECYS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
NUEVA PETISCO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

El 17 de mayo de 2016 la Junta General Extraordinaria Universal de ECYS, S.L., acordó, por unanimidad, su escisión parcial a favor de la sociedad, que se constituirá, NUEVA PETISCO, S.L., de una parte del patrimonio integrante de una unidad económica, siendo de aplicación los artículos 42 y 78.bis de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. No se han requerido informes de expertos ni administradores sobre el Proyecto de Escisión Parcial, que no ha sido depositado previamente, ni Balance de escisión.

ECYS, S.L., reducirá capital y reservas en la cuantía necesaria, con modificación del artículo quinto de sus Estatutos, atribuyéndose proporcionalmente las nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria a los socios de la escindida.

Los acuerdos se han ajustado al Proyecto de Escisión de 12 de mayo de 2016, aprobado por la referida Junta general. La fecha de efectos contables es 1 de enero de 2016 y la fecha de participación en ganancias la del otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 23 de mayo de 2016.- Fidel García-Guzmán Máñez, Administrador Solidario de Ecys, S.L.

ID: A160030906-1